



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/147/2018

Folio: 00454518

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 2 de agosto de 2018

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 31 de julio del presente año realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00454518 y por el cual solicita:

"Solicito saber cuánto se gastó en las elecciones pasadas del 01 de julio 2018, solicito desglosado el gasto que se erogó en todo lo concernientes para las votaciones".

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/447/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto.

Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/682/2018, remiten su contestación en los siguientes términos:

"...me permito precisar a Usted, que de conformidad con el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Proceso Electoral Ordinario concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Con base en lo anterior, le informo que esta Dirección de Administración, se encuentra en proceso de liquidación de los compromisos contraídos con los proveedores de bienes y servicios solicitados para atender las necesidades de proceso electoral, asimismo efectuado el cierre contable correspondiente, por lo que será hasta una vez que los Consejos Electorales Municipales cuya elección se encuentra impugnada, concluyan sus actividades, cuando se esté en posibilidad de presentar la información relativa a la solicitud en comentario".

Una vez analizada la respuesta proporcionada y aunado a lo esgrimido por la Directora de Administración, le informo que el Calendario Electoral Ordinario para el proceso electoral 2017-2018 aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IETAM/CG-22/2017 del 10 de septiembre del 2017, establece como conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 el 30 de septiembre del



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

presente mes. Posterior a la fecha del cierre del proceso electoral, este Instituto estará en condiciones de brindarle la información solicitada, por lo que se le invita a que realice una nueva solicitud posterior a la fecha indicada en el Calendario Electoral y de conformidad a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, se concluye que: encontrándose apegado a derecho se remita a la solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

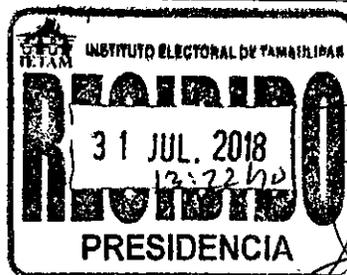
ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/447/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de Julio de 2018

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	31-07-2018	UT/SUT/147/2018	00454518

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

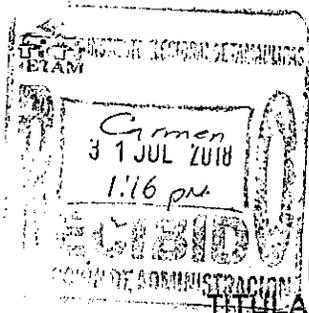
Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



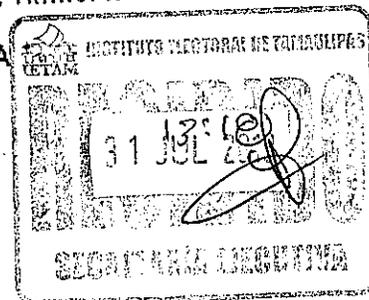
ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.e.p. MTR. MIGUEL ÁNGEL CHAVÉZ GARCÍA. CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.e.p. MTR. JOSE FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA. SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. Para su conocimiento
C.e.p. ARCHIVO.



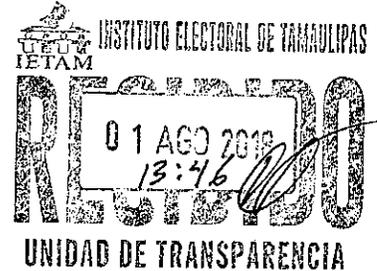


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0682/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 1 de agosto de 2018

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE



En respuesta a su oficio UT/447/2018 de fecha 31 de julio de 2018, y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00454518 y folio interno IETAM UT/SUT/147/2018, me permito precisar a Usted, que de conformidad con el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Proceso Electoral Ordinario concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Con base en lo anterior, le informo que esta Dirección de Administración, se encuentra en proceso de liquidación de los compromisos contraídos con los proveedores de bienes y servicios solicitados para atender las necesidades de proceso electoral, asimismo efectuado el cierre contable correspondiente, por lo que será hasta una vez que los Consejos Electorales Municipales cuya elección se encuentra impugnada, concluyan sus actividades, cuando se esté en posibilidad de presentar la información relativa a la solicitud en comento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

